



# AUXILIAR MEDICO

REVISTA  
PROFESIONAL Y CIENTIFICA

## Pulmo-Hidratol

AMPOLLAS INDOLORAS

BALSÁMICO ÚNICO EN SU CLASE

Fórmula n.º 1 - Simple

Gomenol..... 9'30 G  
Alcanfor..... 0'20 G  
Colesterolina..... 0'10 G  
Hidrastina..... 0'005 G  
Estricnina..... 0'001 G  
Aceite de Olivas. 2'50 G

Fórmula n.º 2 - Lactina

Gomenol..... 0'30 G  
Alcanfor..... 0'20 G  
Eucaliptol..... 0'15 G  
Lactina..... 0'10 G  
Hidrastina..... 0'005 G  
Estricnina..... 0'001 G  
Aceite de Olivas. 2'50 G

Fórmula n.º 3 - Niños

Gomenol, 0'15 G.—Alcanfor, 0'10 G.—Eucaliptol, 0'07 G.  
|| Colesterina, 0'03 G.—Hidrastina, 0'0025 G. ||  
Estricnina, 0'00025 G.—Aceite de Olivas, 1'50 G. ||

Debido a que en esta fórmula balsámica se ha conseguido incorporar la HIDRASTINA, aseguramos que con su uso no se presenta la resecación producida por el Gomenol.

Depósito General: Doctor Dávila, n.º 40.-MÁLAGA

Solicite muestras y literatura al

**LABORATORIO del SUR de ESPAÑA**

Doctor Dávila, 40

MALAGA

**MARZO, 1936**

**AÑO XII**

**NÚM. 121**

HERNANDEZ

# PLEURESIA

**L**A PLEURESIA, ya sea seca o con derrame, responde favorablemente a la aplicación del calor húmedo continuo en la forma de emplastos de Antiphlogistine, que conservan una temperatura elevada y uniforme durante muchas horas.

A causa de su elevada proporción de glicerina y sus demás componentes, no sólo consiguen el alivio inmediato del dolor, sino que por su señalada acción osmótica, sedante, descongestiva y bacteriostática tienden a contener la efusión, favorecen su absorción y dan buen sostén al pecho.

---

THE DENVER CHEMICAL MANUFACTURING CO.  
163 VARICK STREET • NUEVA YORK, E.U.A.

*Muestra y literatura a solicitud*

*Nombre*.....

*Dirección*.....

# ANTIPHLOGISTINE

La Antiphlogistine se fabrica en España

Agentes exclusivos de venta para toda España

HIJOS DEL DR. ANDREU

Calle de Folgarolas, 17

BARCELONA

# El Auxiliar Médico

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

ORGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES DE  
MEDICINA Y CIRUGIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECTOR

Rafael Morales Castro

PRESIDENTE DEL COLEGIO

Pedro del Rosal Luna

ADMINISTRADOR

Luis Cazalla Melero

Redacción y Administración

QUINTERO, SIN N.º - Teléfono 2.408

Año XII

CORDOBA, MARZO 1936

Núm. 121

REDACTORES:

- Don José Martínez Machuca  
» Zoilo González Cabello  
» Juan González Muñoz  
» Joaquín Alvarez Bote.-Peñarroya  
» José Huertas Morales.-Hornachuelos  
» Antonio Consuegra Pulido.-Hinojosa

COLABORACION CIENTIFICA:

- Dr. Francisco Bergillos.-Dermatología y Sífilis  
Dr. Enrique Luque.-Cirugía General  
Dr. Julián de Cabo.-Diabetes y Nutrición  
Dr. Enrique Villegas.-Oculista  
Dr. Jacinto Navas.-Urólogo  
Dr. José Pérez Mata.-Tocólogo

COLABORADORES: Todos los señores Médicos y practicantes

Esta revista se publica en la primera quincena de cada mes.—Es remitida gratuitamente a todas las clases sanitarias de Córdoba y su provincia y a nuestros Colegios Oficiales de toda España

**SUMARIO:**

La unión de las clases sanitarias.—Delimitación de funciones de practicantes y enfermeras.—Nota sindical.—La licencia a los practicantes titulares.—Nubes, por *Dakin*.—Al compás de los días, por *Auxiliar-hin*.—Sección Federativa: Labor del Comité.—Pinceladas, por *Lister*.—Premio Marcial.—Album científico: Foliculopatías peri-pilosas, Pityriasis rubra pilar, Algunos datos sobre hemorragia, por el *Dr. Sicilia*.—Sección oficial: Acta.—Relación de practicantes que han pasado a desempeñar interinidades.—Cuentas de Tesorería.—Noticiero.

## CEREGUMIL FERNANDEZ

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

FERNANDEZ & CARNIVELL  MALAGA

## EDITORIAL

# La unión de las clases sanitarias

Nunca hemos hecho un comentario de esta pretendida unión. Y no lo hemos hecho, en primer lugar, porque nos parecía acertada esta iniciativa, y en segundo lugar porque esperábamos que el tiempo, constructor y destructor de programas, nos fuera enseñando el fruto a recoger, dados ya los pasos preliminares y ejecutada la función de su plan. Motivos estos los suficientes para no opinar, ya que si una idea nos parece justa y de relieve es un deber reservarse la opinión particular para no entorpecer con sugerencias de más o menos envergadura la labor a desarrollar.

Han pasado los días y éstos han servido para hilar, al golpe de rueca medieval, despacio y con calma, esta pregunta: ¿qué ha hecho esta unión desde que se constituyeron los comités provinciales presididos por el comité de enlace central? Como epílogo a las circulares que se cursaron a todos los Colegios sanitarios de Espa-

ña dando instrucciones para constituir antedichos comités, nos hemos encontrado en medio de un silencio abrumador que nos hace pensar, decepcionados, si todas aquellas energías puestas al servicio de tal constitución han desaparecido al conjuro del escepticismo.

Se es escéptico cuando no se actúa con el alma, y si falta el calor que el alma nos proporciona es porque lo único que se persigue es el montaje de un escenario más o menos deslumbrador, cuyos materiales luego habrán de arrinconarse. Desde un principio nos pareció deficiente el procedimiento que se siguió para el nombramiento de las juntas provinciales porque reconocíamos que la mayoría de los hombres nombrados para los cargos representativos ostentarían éstos por cumplir un deber de cortesía y nunca para llevar hacia adelante los postulados imperiosos en que se basaba la unión. No obstante, estos presenti-

---

Ante las continuas luchas internas que existen entre médicos y practicantes rurales, es indispensable, olvidando duras acciones en contra nuestra, una continua labor serena y razonada de aproximación de la que salga robustecido nuestro nombre.

mientos fueron despejándose en parte a la vista de las magníficas Asambleas celebradas en algunas capitales como Almería, Granada, Zaragoza y otras, en las que se propugnó de una manera contundente que la unión de todos los sanitarios españoles sería el baluarte para sostener con decisión todas aquellas peticiones de orden profesional. Aquellos clamores robustecidos por el entusiasmo y aquellos clarines que pertinaces anunciaron por todos los rincones de nuestro territorio tan magno acontecimiento, quedaron mudos y oxidados mucho antes de que las organizaciones respectivas comenzaran a trabajar. Fué que faltaba la fé. Como también el calor del alma. Si no había esta base, era imposible pretender voluntad en las resoluciones.

En Córdoba fué verdaderamente un tinglado lo que se montó; pero un tinglado que carecía hasta de los más principales elementos para la representación. Se nombró un comité de una manera maquinal y como faltaba el estímulo, como se adolecía de la más viva ilusión para conseguir hechos laudables, se fué esfumando hasta en los nombrados el recuerdo del cargo que habían de representar. Fué una fórmula simplista para cubrir un mandato y no es de extrañar, por tanto, que la actividad que se esperaba fue-

ra reemplazada por una injusta pasividad. Por eso la voz de nuestro Colegio demandó en la pasada Junta Consultiva un requerimiento a éste Comité provincial al objeto de que hiciera una labor en consonancia con las necesidades que todos los sanitarios padecen. En una palabra, que actuara, mínima petición que se puede exigir a un organismo constituido para tal fin.

Y para que esta actuación sea fructífera en beneficios, hay que tener presente que la unión de clases sanitarias no debe ser un tópico manejado con rutinaria costumbre, sino al contrario, una perfecta unión moral que empiece por las más apartadas aldeas, que eslabone éstas con los pueblos de ambas categorías y que al llegar a la capital como término, estén todos confundidos en un espiritual abrazo fraternal. Así entendemos nosotros que ha de establecerse la unión de los sanitarios. Porque no siendo así, es dolorosamente, acremente irónico, que mientras en la capital existe un pomposo comité de clases sanitarias reunidas, en el medio rural se destruyen con fatales procedimientos los sanitarios entre sí.

Sólo deseáramos que nuestras manifestaciones encontraran eco. Sería la respuesta más afortunada que se nos podía hacer.

---

Los sangradores de tipo medieval, al margen de la cultura que trae consigo el rápido progreso de la sociedad, ya no existen. En su lugar fué plantado el AUXILIAR MEDICO, ambicioso de conocimientos y culto por convicción.

## Delimitación de funciones de practicantes y enfermeras

Preocupado constantemente el Comité Ejecutivo con el grave problema de la delimitación de funciones profesionales de las Enfermeras con relación de las del Practicante, en cuanto la situación política ha cambiado en España y son otras las personas que se hallan al frente del Ministerio de Instrucción Pública, departamento encargado de resolver en definitiva este para nuestra clase apremiante problema, ha reanudado sus gestiones con el fin de lograr la justa y legal aspiración de los Colegios de que las Enfermeras, en su actuación, queden reducidas a las naturales y propias funciones que les corresponden y los Practicantes no vean invadidas y secuestradas las suyas legítimas.

El Comité Ejecutivo ha iniciado la reanudación de sus gestiones en este sentido, entregando al señor Ministro de Instrucción Pública con fecha 14 del actual una instancia razonada en la que se pide aquella justa delimitación y ha buscado influencias oficiales y particulares que hagan llamar más la atención sobre ésta a las autoridades de cuya competencia depende su resolución.

Para conocimiento de los Colegios reproducimos a continuación la instancia:

«Excmo. Sr.: Antonio S. García del Real y José Saavedra y Morales, Presidente y Secretario General res-

pectivamente de la Federación Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes de Medicina y Cirugía, domiciliada en Madrid, calle del Conde de Romanones, número 10, a V. E. con todo respeto, tienen el honor de exponer: Que en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la vigente ley de Instrucción Pública y con el título y grado de Practicante, fué creada la profesión auxiliar de la Medicina y la Cirugía en España. Por Reglamento de 16 de noviembre de 1888 se determinaron las funciones que a estos profesionales competía ejecutar: la práctica de las pequeñas operaciones comprendidas en el nominativo de Cirugía Menor, la de ayudantes de las grandes intervenciones realizadas por los Licenciados y Doctores, las curas de los operados, el uso y aplicación de los remedios terapéuticos de toda índole, prescritos por el médico, etcétera, etcétera. Por Real orden de 11 de diciembre de 1925 estas atribuciones profesionales fueron ratificadas, y ante los nuevos rumbos tomados por la Medicina en el siglo presente, se ampliaron en dicha fecha en el sentido de que los Practicantes realizarían además los servicios auxiliares de la Sanidad municipal, especialmente los de profilaxia y defensa contra las enfermedades evitables. La República, en Decreto de 14 de Junio de 1930, han confirmado estas atribucio-

nes de los Practicantes de Medicina. A estos derechos que marcan y delimitan perfectamente la función profesional del Practicante y que le autorizan a recabar para su título el ejercicio pleno de los servicios auxiliares, tanto en la Medicina y la Cirugía como en la Sanidad, corresponden los siguientes deberes, entre otros varios que menos descuellan: por Orden de 21 de Febrero de 1935 se ampliaron los estudios previos de Bachillerato para la carrera de Practicante y se dispuso la aprobación de los tres primeros años del plan entonces en vigor, Orden posteriormente confirmada—13 de diciembre de 1934—al hacer obligatorias las asignaturas de los tres primeros cursos también del plan de este último año citado; por Real Orden de 10 de Agosto de 1904 se dispuso para poder obtener el título profesional, el estudio de dos años, con sus correspondientes cursos prácticos, en una Facultad de Medicina, según un programa que abarca distintas materias médico-quirúrgicas, Orden que fué ratificada por Decreto de 7 de Octubre de 1921. Por la ley de bases con arreglo, a la cual se ordena la Contribución industrial del Comercio y Profesionales de 11 de mayo de 1926, se sometió a los Practicantes al pago de este impuesto, y en cantidad no menguada, al Estado, y finalmente

por Real Orden de 28 de diciembre de 1929, se les sujetó a la colegiación oficial obligatoria. Con el único objeto de que las monjas y personas civiles que se dedican a la asistencia doméstica de enfermos obtuvieran algunas elementales nociones de lo que ésta técnicamente debe ser para su más acabada prestación, dispúsose por Real Orden de 7 de junio de 1915, que todos los años, en fecha que libremente los respectivos decanos acordaran y con arreglo a un programa que se publicaba juntamente, se convocaran a unas pruebas o exámenes técnicos en cada Facultad de Medicina para todas aquellas personas laicas o religiosas, pero del sexo femenino exclusivamente, que quisieran obtener el certificado de «enfermera», el cual no autoriza ni autorizó nunca para ninguna clase de ejercicio libre ni oficial y sí solamente sirve para acreditar en quien lo posee, conocimientos necesarios para que sus servicios junto a la cama de un enfermo puedan ser más útiles y eficaces que los de un servidor cualquiera, que los de una persona absolutamente profana. Pues bien: al socaire de este certificado, que como no concede derechos de ningún género, no impone deberes, ya que las personas que los poseen, tanto pertenecientes a comunidades religiosas como al estado civil, se ha-

---

Preguntad a los señores médicos que tienen para su auxilio un practicante, si están conformes con tal servicio. La contestación será nuestro mejor escudo de protección. Así verá quien así nos conceptúa, que no somos rémora, sino al contrario, actor indispensable para el mejor desarrollo científico.

# PAÑERIAS GONZALEZ

Unica casa que presenta  
un nuevo sistema de ventas

Cuatro calidades seleccionadas para  
**CUATRO PRECIOS UNICOS**  
30 - 45 - 60 y 75 pesetas corte de traje

Sección especial de camisería fina

CONCEPCION, 33 al 37

Teléfono 1445

CORDOBA

# Dr. José Pérez Mata

ESPECIALISTA  
MATRIZ Y PARTOS

de las Clínicas de San Carlos y Maternidad de Madrid  
Sobresaliente en el Grado de Doctor

## DIATERMIA

CONSULTA DIARIA

SAN FELIPE N.º 9

CÓRDOBA

TELÉFONO 2398

# Casa Perico

Plaza del Angel, n.º 5  
Teléfono 2445



Freiduría - Café exprés - Vinos y  
Cervezas de las más acreditadas  
marcas - Manzanilla de San Lucas



CORDOBA

## Cervecería - Restaurant

**MUNICH** La mejor cerveza.  
Las mejores tapas.  
El mejor vino

Café exprés del Brasil, 0'30 taza

Cubiertos desde 3 pesetas

Victoriano Rivera, núm. 4

Teléfono 1377 CORDOBA

## CLÍNICA DE TRAUMATOLOGÍA

# FRANCISCO CALZADILLA LEON

MEDICO ESPECIALISTA

DIPLOMADO DEL INSTITUTO RUBIO DE MADRID

HUESOS — ARTICULACIONES — CIRUGIA ORTOPEDICA

Consulta (previo número) de 11 a 1 y 3 a 5

Claudio Marcelo, núm. 17, entresuelo - Teléfono 1573 - CORDOBA



llan libres de cuantas obligaciones la legislación española impone a todas las profesiones y a todos los profesionales, al socaire de este certificado, meramente acreditativo de unos elementales conocimientos subalternos, se ha desencadenado un intrusismo tal, ejerciendo y practicando toda clase de funciones auxiliares médico-quirúrgicas, de la exclusiva competencia del Practicante, como lo son las superiores de la del Médico, que sin la responsabilidad de aquél, sin la capacidad científica y legal que le acompañan, merma y socaba la integridad de su profesión y amenaza su subsistencia. Existen de otra parte, en número crecido, gentes que sin poder ostentar título ni certificado alguno de capacidad, ejercen públicamente una de las especialidades que competen, por caer dentro de la llamada Cirugía menor, a la profesión de Practicante con grave detrimento de ésta, cual es la de callista. Por todo lo expuesto, la Federación Nacional de Colegios de Practicantes de Medicina y Cirugía de España, SUPLICA a V. E. que entretanto se publica una nueva ley de Instrucción Pública y en ella, de una manera definitiva, se determinan las funciones de una profesión auxiliar única médico-sanitaria, teniendo en cuenta la legislación vigente, se disponga:

1.º Que las funciones técnico-auxiliares de la Medicina, la Cirugía y la Sanidad, serán exclusivamente prestadas por los Practicantes.

2.º Que la aplicación de todo género de medicación tópica, el cumplimiento de las disposiciones dietéticas, la observación de las alteraciones térmicas, la conservación y recogida para su examen clínico, de orinas heces y esputos, la higiene de la habitación y el aseo de las ropas, utensilios u objetos del uso del enfermo, aparte de la esencialísima y nada secundaria asistencia moral, entretenimiento y distracción de éste, serán las funciones privativas de la Enfermera. (Hemos de advertir que con fecha 18 de septiembre de 1934, ante las distintas denuncias de intrusismo de enfermeras presentadas por esta Federación a la Dirección general de Sanidad, esta Dependencia interesó de ese Ministerio se dictara una disposición resolutoria «por la que se definan las funciones de los Practicantes y la capacidad que confiere el Diploma de Enfermera en orden al ejercicio auxiliar de la Medicina...», sin que hasta la fecha, a lo que entendemos, esta resolución se haya dictado); y

3.º Que el ejercicio de la especialidad de Callista, función profesional comprendida dentro de las que abar-



Medicamentos para la Dermo-Sifilología  
la Oftalmología y la Oto-Rino-Laringología

Laboratorios del Norte de España, S. A.  
c/ Especialidades 6001, 1.º Mañana, Barcelona, 2.º

ca la Cirugía menor, sea de la sola competencia del Practicante o de la del Médico en su caso, pudiéndose perseguir por delito de intrusismo a cuantas personas la ejecuten que no se hallen en posesión de uno de estos dos títulos. Justicia que esperan alcanzar de V. E. cuya vida sea conservada muchos años.—Excmo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes».

## Normas para los Colegios

Cumple ahora a los Colegios coadyuvar a la labor del Comité Ejecutivo en este caso de la forma siguiente:

1.º Recibida la presente circular, expedirán a los señores Ministro y Subsecretario de Instrucción Pública, sendos y respetuosos telegramas en los que refiriéndose a la instancia de la Federación de Colegios de Practicantes de 14 de este mes, relativa a las funciones de Practicantes y Enfermeras, se pida una pronta y justa resolución de la misma.

2.º En la misma fecha se confirmarán estos telegramas enviando un oficio a cada una de las autoridades gubernamentales citadas (uno al Ministro y otro al Subsecretario, como los telegramas). Se cuidará de que estos oficios, que han de estar escritos a máquina, sean redactados en forma discreta, haciendo constar que lo solicitado es legítima aspiración de los diez mil practicantes españoles.

3.º El Colegio que disponga de eficaces influencias políticas, bien de índole colectiva, bien de carácter personal, con la situación presente, lo pondrá en conocimiento del Comité Ejecutivo para que éste, si lo juzga conveniente haga el uso de ellas que considere oportuno.

4.º El Comité Ejecutivo recibirá gratuitamente cuantas iniciativas, a los efectos de esta gestión, los Colegios tengan a bien comunicarle.

5.º Los Colegios darán cuenta al Comité Ejecutivo con toda rapidez, de cuantas gestiones realicen, atendiendo a las normas que en esta circular se señalan.

\* \* \*

El Colegio de Córdoba no puede dejar en silencio la profunda satisfacción que le produce toda aquella labor relacionada con que se termine radicalmente la intromisión de la enfermera en nuestro cuerpo profesional. La presente instancia, una más de las muchas elevadas a los Poderes en este sentido, demuestra hasta qué punto nuestro Comité Ejecutivo se preocupa de aquellos problemas fundamentales que nos afectan.

Nuestro Colegio, que se vanagloria de haber desarrollado una extensa campaña en persecución de esta aspiración, ha cumplido rápidamente las instrucciones de nuestro Comité y aportará para llegar a una solución favorable toda aquella actividad que requiere un asunto de tanto interés.

---

*Los anuncios de este Boletín necesitan la incondicional asistencia de todos los practicantes. Son protectores nuestros a los que hay que favorecer.*

# SINDICATO PROVINCIAL DE PRACTICANTES

Nos envían la presente nota para su publicación.

## Muy importante

Habiéndose recibido en este Sindicato un oficio de la Delegación Provincial del Trabajo, en el que se nos solicita enviemos rápidamente una lista de los compañeros cesantes como represalia desde el día cinco de Octubre de 1934, lo ponemos en conocimiento de todos nuestros afiliados que se encuentren en este caso, para que a la mayor brevedad nos envíen los datos necesarios para que por nuestro conducto sean trasladados a dicha Delegación. Es preciso hacer constar con toda claridad nombre y dos apellidos, cargo que desempeñaba y sitio donde prestaba sus servicios, fecha de la cesantía y motivo que alegaron para la misma, domicilio, edad y sueldo que disfrutaba, agregando además todos aquellos datos que se consideren oportunos, ya que de la rapidez y exactitud de los mismos depende su readmisión.

## Cobro de cuotas

Habiéndose puesto al cobro el primer trimestre del año en curso, ponemos en conocimiento de nuestros afiliados de la provincia, que para evitarnos gastos pueden hacerlo efectivo

en sellos de correos o por giro postal. Los compañeros que pertenezcan a la Beneficencia Municipal pueden mandarnos una autorización para que la hagamos efectivas trimestralmente por mediación de su habilitado en ésta.

## Correspondencia

Esta Secretaría pone en conocimiento de todos los afiliados, que por el mucho trabajo que pesa sobre ella, debido a la reorganización de este Sindicato y al gran número de adhesiones que continuamente se reciben, se ve en la imposibilidad, como serían sus deseos, de contestar las atentas comunicaciones que se reciben y que no requieren una contestación categórica. Al mismo tiempo agradece en nombre de este Sindicato las felicitaciones y frases de simpatía que a diario recibimos y que nos alientan a continuar luchando en pro de nuestras reivindicaciones y del completo triunfo de nuestra causa.

El Secretario

## CANTADOR

PELUQUERÍA PARA SEÑORAS

Permanentes completas de puntas indeseables, 9 pesetas. Masajes y todos los servicios en este ramo

Claudio Marcelo, 3 pral.  
CORDOBA

ESTERERIA

PERSIANAS

ALPARGATERIA

Y ARTICULOS DE MIMBRE

# VIUDA DE FRANCISCO MAS

Plaza de la República

Teléfono 2076



Sucursal:

Dormitorio, número 3

**CORDOBA**

## Enrique Villegas

OCULISTA

Consulta diaria de 2 a 5

Concepción número 32, principal

Teléfono núm. 1337

**CORDOBA**

Peña taurina y deportiva

VIUDA DE  
RAFAEL DELGADO CASARES

Café y bebidas de todas clases

Frente a la Plaza de Toros - Teléfono 1323

**CORDOBA**

La Judería

CONFITERIA Y PASTELERIA

MANUEL ZAMORA SALTO

Especialidad en bollos de manteca

DEANES, 25

CORDOBA

Dr. JULIAN DE CABO

DIABETES

Y  
NUTRICION

Calle Sevilla, 16 primero

Teléfono 1.7-0-4

**CORDOBA**

# LAS LICENCIAS A LOS PRACTICANTES TITULARES



Por la Jefatura Provincial de Sanidad se ha publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia una circular que dice así:

«Con el fin de evitar a los señores Médicos, Practicantes y Matronas de Asistencia pública domiciliaria de esta provincia dependientes de mi autoridad y jefatura, la devolución de sus instancias en demanda de licencia, por no ajustar sus peticiones a los preceptos legales, les informo que en lo sucesivo deben atenerse a cuanto sobre el particular expresan los artículos 15 y 18 del Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia pública domiciliaria. La Orden Ministerial de 29 de Agosto de 1955 (Gaceta del 30) y la del 8 del mismo mes (Gaceta del 10), por cuyas disposiciones esta Jefatura podrá conceder licencias hasta de un mes, siempre que el sustituto del solicitante, que ha de pertenecer precisamente al mismo Cuerpo, resida en la misma localidad y de 21 días si el sustituto tiene residencia en un Municipio limítrofe y con buenas vías de comunicación.

Así mismo se hace saber que no será cursada ninguna instancia que no venga reintegrada con una póliza de 1'50 y carezca de la indicación del lugar y domicilio donde el interesado fije su residencia accidental. De igual modo se recuerda a los señores Sanitarios dependientes de esta Jefatura provincial, que en los Ayuntamientos donde haya varias plazas de la clase,

no podrán disfrutar licencia simultáneamente más de la tercera parte de los funcionarios, excepto en casos de enfermedad, y que las ausencias por menos de cuarenta y ocho horas, sin licencia, no podrán verificarse más de tres veces en el mes, debiendo quedar perfectamente cubierto el servicio por otro compañero del mismo Cuerpo de Asistencia pública domiciliaria.

En cuanto a los señores Farmacéuticos titulares, sus licencias se regularán por cuanto dispone el artículo 54 del Reglamento de 14 de Junio del pasado año.

Los señores Alcaldes deben saber que de las licencias concedidas a los sanitarios por esta Jefatura, se les da inmediato conocimiento por oficio, debiendo, por lo tanto, comunicarme aquellos casos de ausencia sin haber sido informados previamente del permiso concedido.

Córdoba 28 de Febrero de 1956.

El Jefe Provincial de Sanidad, *Doctor Miguel Benzo*.

\* \* \*

Con la presente circular queda perfectamente aclarado en la forma en que los practicantes de Asistencia pública domiciliaria han de solicitar permisos. Esperamos que todos los compañeros titulares, a la vista de estas instrucciones, sepan tener en cuenta las mismas para que no haya entorpecimiento en los trámites que la concesión de permisos necesitan.

# N U B E S

Cuesta trabajo admitir las proposiciones que se nos hacen cuando éstas están hechas desde un terreno inadmisibles. La razón, que es la facultad serena y fría que sabe discernir entre lo verdadero y lo falso nos aconseja en cada caso la aceptación como la repulsión de las cosas. Digo esto, a guisa de comentario a una serie de hechos cuya autenticidad consta y que se viene propalando entre las gentes de pueblo y que cada día toman parte con más apasionamiento en la divulgación de la idea, y cuyos hechos, por la razón que nos asiste, tenemos que desvirtuar.

Con la fé que les caracteriza nos dicen: «Hay en Ecija (provincia de Sevilla) una mujer de regular edad, popularísima en el medio ambiente de los pueblos limítrofes y otros más lejanos, a la que buscan ardientemente las personas que padecen dolencias, en la confianza de que es y está reconocida por ellos como un fenómeno, como una super-mujer que los cura. Esta mujer recibe al enfermo o al familiar, pues su sabiduría le permite ese lujo, en una especie de sueño letárgico de hipnosia, y el interrogatorio lo hace un hombre y cuando este hombre ha oído el relato doloroso de la dolencia que aqueja al enfermo o familiar, surge como un misterio aquella voz de la mujer que dice la enfermedad, su causa y medicinas que hay que tomar, no sin antes dedicarle unas palabras de reproche por su equivo-

cada actuación, al último médico que ha visto el caso. Receta, y por si esto fuera poco, dentro de la misma localidad; se despacha en no se qué farmacia con la misma facilidad y confianza que se despachan las recetas cuando van rubricadas por un facultativo».

Yo creo que los señores médicos de aquella localidad conocerán el caso y es extraño que no hayan desenmascarado a esa impostora y le han demostrado que su ciencia radica en la ignorancia y candidez de sus prosélitos. Si esto, no con esta importancia, sino en menor grado fuese realizado por un auxiliar en la Medicina, ya hace mucho tiempo que le hubieran salido al paso y hoy estaría purgando su loca aventura; pero quizás en este caso la sabiduría o el poder de esa mujer tenga hechos sus efectos y por esto realice tranquilamente su comercio. Las razones que habría para oponerse son de todos bien conocidas. Yo me opongo a este caso que está fuera de la ley como hecho práctico y fuera de toda razón como asunto teórico. Digo esto, porque lo mismo que la ley persigue la venta de estupefacientes como clandestino, de igual manera debe ser perseguido esto, máxime cuando se trata de una profesión tan delicada que exige el mayor cuidado y el más exacto y perfecto conocimiento de la ciencia. Como asunto teórico es absurdo. ¿Cómo receta sin entender de medicina? No se com-

prende; y el que se despache la receta en Farmacia se comprende menos. Si la mujer se limitara a aconsejar ciertas oraciones y ritualidades a consecuencia de una comunicación con espíritus, para el creyente sería una injusticia el que la sociedad se opusiera al uso de este medio al que la fe le lleva con más o menos confianza. Si este procedimiento es una aberración del espíritu humano o es cierta la existencia de esa comunicación con seres supra-sensibles, no es esta la ocasión de discutirlo. Aparte del espiritismo hay otro fenómeno que comprobar: la hipnosis. Que la hipnosis existe, está demostrado como hecho científico y comprobado por la realidad de la experiencia. Sabemos que adquiere un desarrollo extraordinario en algunas personas y llega a ser como una facultad poderosísima cuyo campo de acción es muy amplio. Pero ocurre pensar que dada la existencia de enfermos constantemente a la nueva clínica, el estado hipnótico tiene que ser habitual o permanente y esto sería imposible por lo peligroso. Como no será así creo que es la casa del pseudo-médico femenino ecijano, como la gruta de aquellas mujeres adivinas de la antigua Roma, que después de consultar con sus amuletos y de ciertas ceremonias con las que conjuraban la asistencia de los dioses, hacían pronósticos sobre el futuro del Emperador o la suerte de una mujer célebre, cuyas profecías resultaban equivocadas y absurdas; eran el motivo de que aquellas personas desmerecieran la

confianza del Emperador crédulo y pagaran su engaño con la misma vida. Estas leyes antiguas eran inhumanas porque pedían una vida por ahorrar un engaño y se hacían persecuciones molestas y crueles; en la vida moderna basta con que no se consienta ese abuso de la ignorancia ajena y que el nuevo y renombrado pseudo-médico femenino pase a hacer el papel ridículo de aquellas adivinas romanas, que si entonces ya topaban con incrédulos que le quitaban la vida, hoy es muy fácil encontrar el desprecio absoluto de humanidad, que no consiente se le engañe en el siglo del adelanto y progreso científico como lo hacen estas personas desaprensivas; unas, como la presente, explotando la ignorancia, y otras, imponiendo su voluntad en casa ajena.

Cuando se ven estos casos sin que reciban la mayor molestia, tanto por el prestigio de la medicina como por el bien de la humanidad, hay que experimentar un mayor sufrimiento, ya que vemos que con el desplazamiento de las funciones que se le han encomendado a nuestro Título—ayer en el campo particular, hoy en el oficial, ¿qué será el mañana?—y mientras estas personas siguen viviendo, hay que creer que no vivimos en el siglo XX, y que por un caso de atavismo histórico se ha trasladado la humanidad a los tiempos neronianos en que era tan fácil hacer presa y conquista de la gente ignara.

Dakín

---

Creo sinceramente que supondría grave daño combatir la carrera de auxiliar médico.

Dr. Juarros



# Fernando Cantón

Especialidades

Esterilizaciones - Productos químicos puros

Farmacéuticas



Teléfono 1345 - CORDOBA - San Felipe, n.º 3

## A. G.<sup>A</sup>-PANTALEON CANIS

MEDICO

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Jefe del Laboratorio del HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA



### LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

(sangre, orina, esputos, líquido céfalo-raquídeo jugo gástrico, heces, pus, etc., etc.)

Calle Sevilla, núm. 9

Teléfono 15-43

CORDOBA

## PLUMAS ESTILOGRÁFICAS

Garantizadas, desde 7 pesetas

GRANDIOSO SURTIDO



LIBRERIA LUQUE



Imprenta y Papelería

Gondomar, 17

CORDOBA



Rápida

# Al compás de los días

Normas nuevas.

Se dice que hemos entrado en un período de modificaciones, en contraste con los arcaicos procedimientos que hasta aquí hemos padecido.

Se rumorea una perfecta estructuración de valores. Y si, como se propugna, el valor que ha de capitalizarse en mayor alza es el trabajo, nosotros sentimos la sedante caricia de no pocos beneficios.

Entendemos por política nuestra clase humillada.

Luchamos con heroísmo por su reivindicación.

Por eso alzamos con denuedo, al compás de la afonía que nos produjo nuestro constante clamor, la bandera de nuestra adoración.

Una bandera cuyo símbolo máspreciado es el trabajo.

Un trabajo tan impregnado de humanismo que es incomprensible que el olvido lo deje aterido en el rincón del desprecio.

El mundo que padece, nos encontró para calmar sus lacras.

Y en su busca fuimos, con la arrogancia de un viejo hidalgo, para ofre-

cerle, humildes con nuestro sentimentalismo, la pálida flor de la caridad y el bálsamo exquisito del consuelo.

Es argenteo el espejismo con que nos obsequia nuestro vivo anhelo.

El olvido ya no existirá. No puede existir. Si así fuera, podríamos decir, arrullados por la razón y encolerizados por el despecho, que seguimos en modos a nuestros aborígenes. Que todo se reduce a formas rutinarias sin el esplendor de modificaciones progresistas.

No. El detenimiento se ha trocado en rápida evolución.

Ayer, un gobernador.

Hoy, un diputado: Luis Dorado.

Las actuales Cortes oirán, quizás por vez primera, la voz de estos sencillos servidores de la Sanidad. El viejo caserón, testigo de tanta vana palabrería, se emocionará al oír las quejas que nos conduelen.

Estemos atentos.

Al fin estamos representados.

Normas nuevas. La mayor novedad será para nosotros.

Escuchemos.

Auxiliar-hin

El médico no sería nada si no recibiese la inspiración del sabio y si no tuviese el auxiliar que INTERPRETA--no que ejecuta solamente--sus prescripciones.

Dr. Marañón

# SECCION FEDERATIVA

## Labor del Comité

Enero 1936

### Entrevista con el señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia

En el mes de la fecha el Presidente de la Federación Nacional ha tenido una extensa entrevista con el señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia, que por haber desempeñado hasta la fecha de toma de posesión de este cargo el de Inspector general de Sanidad interior conoce perfectamente todos los problemas de nuestra clase y sabe cuáles son aquellos asuntos que para los intereses de la misma requieren una rápida resolución.

El señor Subsecretario fué requerido para que en un plazo lo más breve posible diera efectividad, entre otras, a las siguientes cuestiones que dependen de su exclusiva determinación y que para los Practicantes tienen una capital importancia:

Reglamento de régimen interior de la Federación.

Creación del Cuerpo de Practicantes de la Marina Civil.

Aceleramiento de la constitución del Escalafón del Cuerpo de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria.

Rectificación de las normas dadas a las Juntas de Mancomunidades sanitarias para la confección de los presupuestos.

Delimitación de funciones profesionales de las enfermeras.

Convocatoria de las ocho plazas de Practicantes radiógrafos convocados en 21 de diciembre de 1935 y anuladas en 6 de enero de 1936.

Y organización de los estudios de especialización sanitaria para Practicantes en el Instituto Nacional de Sanidad.

Con ocasión de las distintas gestiones que se vienen realizando para obtener la aprobación de los Reglamentos de personal facultativo de Asistencia pública hospitalaria y prehospitolaria, el Presidente de la Federación, en unión de una Comisión de Médicos de Casas de Socorro, ha tenido otra entrevista con el Subsecretario de Sanidad.

Esta autoridad prometió estudiar con interés los distintos Reglamentos y ponerlos en vigor con toda la celeridad que le sea posible.

Interinidades de Asistencia pública domiciliaria

Demorada por la Subsecretaría de Sanidad la resolución de las distintas instancias obrantes en la misma en solicitud de nombramientos de plazas de Asistencia pública domiciliaria, el Comité Ejecutivo había gestionado

más de una vez—la última en 20 del mes de referencia—la inmediata resolución de dichas instancias, ya que con la tardanza de que eran objeto, además de no darse cumplimiento a lo dispuesto, se irrogaba no pequeños perjuicios a muchos compañeros.

Como resultado de estas gestiones la Subsecretaría de Sanidad, por orden de 24 de este mes dispuso con carácter general que tales nombramientos los hicieran los Inspectores provinciales a propuesta de los Colegios respectivos (véase la circular número 20).

Por un error de redacción de la orden mencionada se cita en ella solo a los Colegios Médicos, pero se ha de tener en cuenta que el propósito de la Subsecretaría es el de que las propuestas de nombramientos sean hechas por los Colegios de las respectivas profesiones. Sin embargo, para evitar que algún Inspector provincial así no lo entienda, el Comité Ejecutivo tiene gestionada una aclaración en la que se haga constar que la propuesta de interinidades para plazas de Practicantes sea hecha por nuestros Colegios Oficiales.

Hemos de hacer constar que casi todos los Inspectores provinciales dan a la orden, aquella interpretación que más arriba apuntamos y queremos destacar la actitud del de Jaén, señor Fernández Horques, por lo que ha sido felicitado por el Comité, quien a los cuatro días de publicarse la orden había extendido el nombramiento de trece interinidades.

Escalafón de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria.

En el mes de Enero han quedado

entregadas en la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia la totalidad de los expedientes personales llegados a este Comité, para constituir el Escalafón de Practicantes de A. P. D., que suman una cifra de *tres mil cuarenta y cuatro*.

Como aún siguen llegando al Comité expedientes en previsión de que la Subsecretaría pueda cancelar el plazo de admisión para poder iniciar los trabajos de formación de los escalafones correspondientes, encarecemos a los Colegios la necesidad de que hagan una última advertencia a los colegios titulares que aún no hayan entregado sus documentos previniéndoles los trastornos que pudiera acarrearles—uno de ellos su ausencia del escalafón—esta morosidad en cumplir una disposición legal que sólo beneficios inmediatos y ulteriores puede proporcionar a la clase.

Por su parte, la Secretaría de la Federación tiene casi ultimado un fichero de Practicantes de Asistencia pública domiciliaria y otro de plazas de este Cuerpo vacantes y cubiertas; fichero que una vez acabado servirá para controlar y conocer con todo género de detalles el movimiento y variaciones que experimente el escalafón.

En breve se remitirá a los Colegios un resumen numérico por provincias de las plazas del Cuerpo de Asistencia pública domiciliaria con expresión de categorías y con el número de vacantes en cada una de éstas, que permitirá conocer la situación actual de este importante sector de la clase.

---



---

**Imp. La Ibérica.-Córdoba**

# BAR ARIZA

Centro de Deportes

Cerveza al grifo. = Vinos de las mejores marcas.  
Tapas variadas por el consumo. = Especialidad en bocadillos.

Mariana Pineda, 8

**CORDOBA**

Teléfono 2452

## Enrique Molina Beca

Especialista en oídos nariz y garganta

Ayudante del servicio de la especialidad  
en el Hospital de la Cruz Roja

CONSULTA DE 1 A 5

Claudio Marcelo, 17, 2.º - Teléfono 2862

**CORDOBA**

## Antonio M. y Olivares

MÉDICO ESPECIALISTA

Enfermedades de la infancia  
Huesos y articulaciones.

**RAYOS X**

Consulta de 2 a 5

Victoriano Rivera, 4 (antes Plata) - Teléfono 1368

**CÓRDOBA**

## F. LARA - BARAHONA MAZA

Especialista en Enfermedades de los niños

Del Hospital  
del Niño Jesús de Madrid  
Médico Puericultor

Jesús María, núm. 6 - Teléfono 1609

Consulta de 3 a 5

**CORDOBA**

## Freiduría LA MALAGUEÑA

Vinos y cervezas de las mejores  
marcas.—Se reciben pescados en  
todos los trenes.—Se dan tapas  
gratis.—Venta de pescado frito  
y crudo a todas horas.

Plaza de la República, 5  
Teléfono 2665

**Córdoba**

# AGUILAR

MUEBLES DE LUJO Y ECONOMICOS  
(FABRICACIÓN PROPIA)

Exposición y Despacho:

Mármol de Bañuelos, 11

**CORDOBA**

Fábrica y Almacén:

San Alvaro, núms. 6 y 8

### Presupuestos de las Mancomunidades sanitarias provinciales

Pedido informe al abogado de Madrid don Francisco Berenguer por el Comité Ejecutivo acerca de la posibilidad y conveniencia de entablar un recurso contencioso-administrativo contra el apartado 2.º de la orden de 29 de noviembre que dá normas para la confección de los presupuestos de las Mancomunidades sanitarias provinciales por entender que dicho apartado vulnera el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de Asistencia pública domiciliaria (Decreto de 14 de junio de 1935) dicho letrado dictamina y aconseja no ser procedente la iniciación del recurso con carácter general, pero advierte que sí procede en los casos concretos y particulares en que a un practicante no se le abone su consignación por el desempeño de la interinidad de Matrona; primero, una reclamación administrativa contra la Junta de Mancomunidad y en caso de ser ésta desestimada, interponer la correspondiente demanda civil ante los Tribunales de este fuero contra la propia Junta administrativa.

Lo que ponemos en conocimiento de los Colegios para su divulgación entre los colegiados a quienes afecte esta cuestión.

### Tributación industrial

El Comité Ejecutivo recuerda nuevamente a los Colegios la necesidad de estudiar con el mayor interés y reflexión la propuesta del Colegio de Sevilla hecha en la última Junta Consultiva (diciembre de 1935) dada a conocer en apéndice al acta de la tercera

sesión, sobre TRIBUTACION INDUSTRIAL. En el acta correspondiente al mes de diciembre se daba a los Colegios un plazo de tres meses para estudiar este problema y comunicar al Comité Ejecutivo la opinión de cada uno de ellos.

Hasta fines de enero han emitido su criterio los Colegios de Melilla y Murcia.

### Gaceta del Practicante

En vías de organización la publicación de la «Gaceta del Practicante», órgano oficial y federativo de la clase, se ha solicitado de los Colegios, para poder precisar la tirada mensual de esta publicación y con ello su costo, el inmediato envío de los censos colegiales con expresión domiciliaria; solicitud que por el acta presente se reitera a los Colegios que aún no la hubieren cumplimentado.

Conviniendo a los intereses generales y a los particulares de cada provincia que el órgano federativo llegue a poder de cuantas personas, autoridades y entidades tengan alguna relación directa o indirecta con los practicantes, ya que esta publicación ha de ser el exponente legítimo de los valores y aspiraciones de la clase, se ha solicitado asimismo una relación de aquellas.

Encarecemos a los Colegios la necesidad de dar cumplimiento a estas normas con la mayor perfección y prontitud posibles.

### Cuotas federativas

En el mes de enero se ha dado cumplimiento por parte del Comité Ejecu-

tivo al acuerdo tomado por unanimidad en la Junta Consultiva de diciembre último sobre pagos de cuotas federativas, oficiándose en tal sentido a todos los Colegios afectados por esta cuestión.

Confía el Comité en que los Colegios, conscientes de la importancia adquirida por nuestra Federación de dos años a la fecha, de la amplitud de funcionamiento y trabajos a que tiene que atender para tener suficientemente atendidas y previstas sus necesidades y defensas, no demorarán el cumplimiento deber tan capital e inexcusable como es el de dotar económicamente con los medios fiscales ordinarios a su organismo nacional.

Durante este mes, en la Tesorería de la Federación han ingresado las cantidades que a continuación se expresan, procedentes de los Colegios que se mencionan en concepto de cuotas federativas. Albacete, tercero y cuarto trimestre de 1935, 150'50 pesetas; Córdoba, tercero y cuarto trimestres de 1935, 359'25; Guadalajara, cuarto trimestre de 1935, 60'00; Madrid, cuarto trimestre de 1935, 701'75; Sevilla, por saldo del año de 1935, 37'75.

#### Homenaje al Presidente del Colegio de Almería

Con ocasión de haberle sido concedida la Cruz de Beneficencia al Presidente del Colegio de Practicantes de Almería, don Vicente Brotons Gil, heroicamente ganada en una campaña sanitaria contra una epidemia de tifus exantemático, las autoridades y clases sanitarias de aquella provincia le han hecho objeto de un merecido

homenaje al que se sumó el Comité Ejecutivo de la Federación y la clase en general por acuerdo de la última Junta Consultiva, acuerdo que por un error de copia se omitió en el acta correspondiente de aquella.

Interesa al Comité hacer constar la satisfacción que le produce la existencia en la clase de miembros como el señor Brotons, que por sus méritos, laboriosidad e inteligencia se hacen acreedores de actos de simpatía y estimación como el rendido por las autoridades de Almería al Presidente del Colegio de Practicantes.

#### Censos colegiales

Durante el mes de enero se han recibido en el Comité Ejecutivo los siguientes censos colegiales: Badajoz, con 164 colegiados; Burgos, con 107; Guadalajara, con 66; Jaén, con 217; Málaga, con 224; Melilla, con 111; Navarra, con 220; Palencia, con 62; Palma de Mallorca, con 68; Sevilla, con 301; Teruel, con 252 y Huesca, con 207.

#### Nuevas Juntas de Gobierno

En el mes de enero han elegido nuevas Juntas de Gobierno los Colegios de Burgos, Córdoba, Guipúzcoa, Jaén, Melilla, Navarra y Palma de Mallorca.

#### Felicitaciones al Comité

Han felicitado al Comité por sus gestiones en defensa de los intereses de la Clase los Colegios de Logroño y Málaga, felicitaciones que el Comité ha estimado y agradecido cordialmente.

# PINCELADAS

Los lazos son fácil de echar cuando las personas, como los árboles podados, no tienen ramas. Son estacas sencillas de apresar. Troncos desnudos de conocimientos sin el entorpecimiento del ramaje que en este caso sería la contraposición de la ignorancia.

—:—

Hay quien maneja el lazo con la pericia de un caballista de Arizona. Sin diferenciar para nada la condición de pobres humanos, de una horda animal.

—:—

He visto bandadas de criaturas en busca de unos virtuosos aprendices de Hipócrates. Madera de santos, los proclaman. Inteligencia de sabios, les dicen. Sólo hay un insano egoísmo acaparador debajo del disfraz, mal acoplado, de la bondad.

—:—

Criaturas pobres que van a dejarse, deslumbradas por un espejismo farandulero, el puñado de cuartos que les

prestaron, en la canastilla de la consulta. Como hay que aplicar un tratamiento se les recompensa con una cartulina anunciadora para que allí, en donde está esa cruz de color soviético, se encarguen de su aplicación.

—:—

Caridad le llaman a esta falsa filantropía. Caridad, cuando se ha prologado con la absorción de los dos o tres duros. Caridad, cuando en conciencia se le ha arrebatado un medio de vida al trabajador que con un digno concepto de la caridad sabe ejecutar ésta empezando por él. ¿Caridad? ¿De quién? ¡Lazos!

—:—

Hacia falta no podar los árboles. Dejar crecer las ramas para desmascarar y burlar a los picarescos cazadores.

—:—

Y, sobre todo, romper la cuerdas del lazo. Esa cartulina que es una red.

Lister

---

*Seamos atentos vigías en el ejercicio de nuestra profesión para castigar duramente las intromisiones y enaltecer con amplitud a las figuras que nos protegen. Y, sobre todo, SEPARAMOS DESEMPEÑAR A LA PERFECCION EL PUESTO QUE NOS ASIGNARON.*

# GRAN BAR Restaurant

CALEFACCION CENTRAL

Teléfono número 1-0-3-6

**SERVICIO POR CUBIERTO Y A LA CARTA**

Cubierto desde 3 pesetas

Plaza de la República



Córdoba

## MANUEL CABALLERO

MEDICO - DENTISTA

Jefe del Servicio Odontológico del Instituto Provincial de Higiene  
y del Hospital de la Cruz Roja.

Braulio Laportilla, 6, pral. - (esquina a Góngora)

CORDOBA

### JULIAN ROLDAN ARQUERO

MEDICO

del Hospital Psiquiátrico Provincial

Enfermedades del sistema nervioso

Consulta de 12 a 3

Jesús María, 1

CORDOBA

### Blas Cabello Luna

AUXILIAR DE FARMACIA

Fabricación de vidrios soplados.  
Ampollas para toda clase de so-  
luciones inyectables y tubos para  
comprimidos.

Solicite muestras y precios.

Barroso, n.º 8 CORDOBA

## ¡No más calvos ni cabezas sucias!

Cuando se cae el pelo se recurre a un regenerador, pero si no se cae será mejor;  
!!!PREVENIR SIEMPRE ES MAS QUE CURAR!!!

Un sombrero marca **PINRI** que pesa 40 gramos, evita la caída del pelo, protege la cabeza contra el polvo, las insolaciones y las pulmonías, además da un sello de distinción y elegancia y sobre todo que usándolos, rescata de la ruina a una industria Nacional donde mueren anémicos por el hambre muchas familias.

Consulta de 9 a 1 y de 3 a 7, **PADILLA CRESPO** Gondomar, 11-Teléfono 2845  
CORDOBA



# Premio "Marcial"

## Concurso para su adjudicación

EL AUXILIAR MEDICO, órgano del Colegio Oficial de Practicantes de la provincia de Córdoba, abre un concurso para premiar el mejor artículo presentado con arreglo a las bases que a continuación se exponen.

El recuerdo de un ejemplar compañero que se llamó en vida Marcial Moreno Rubio y la sugerencia que de ello hemos tenido ha sido el motivo de llamar a este premio «Marcial», pues no en balde el que fué digno practicante movió su pluma en defensa de

la clase de una manera admirable y de forma justa.

Este premio, acordado por la Junta directiva de nuestro Colegio y refrendado por la Junta General, sólo será por una vez, sin que por ello se quiera entender que se mermen los derechos de otras Juntas directivas venideras.

Los temas a los que se han de ajustar los trabajos, serán:

1.º Problemas y soluciones que en la actualidad tiene la clase de practicantes de Medicina y Cirugía.

# F. BERENGUER

MEDICO FORENSE

Y DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO PROVINCIAL

ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO

RAYOS X - ELECTROCARDIOGRAFO

ELECTRICIDAD MEDICA

Consulta de 11 a 6

Teléfono 2361

Gran Capitán, núm. 6

C O R D O B A

2.º Tema práctico de índole profesional.

El primer trabajo se relacionará, como ya se indica, con los problemas que actualmente tiene nuestra profesión; orientación más acertada para su mejor desenvolvimiento, etc.

El segundo se basará en alguna de las prácticas médico-quirúrgicas a que están autorizados los practicantes, sin rebasar en ningún momento aquellos linderos que no son de nuestra competencia.

Los concursantes podrán optar por uno de estos dos temas, sin que por el jurado calificador se demuestre preferencias por uno u otro.

El premio consistirá en CIEN PSETAS en metálico y un diploma.

Podrán tomar parte en este concurso todos los practicantes colegiados de España, exceptuando los que componen la Junta Directiva y el director de EL AUXILIAR MEDICO.

Los trabajos enviados serán escritos a máquina por una sola cara, a dos espacios y no rebasarán el límite de diez páginas. Estos vendrán firmados con un lema y en sobre cerrado. En otro sobre aparte vendrá el nombre y residencia, juntamente con el mismo lema, y estos dos sobres vendrán incluidos en otro en el que cons-

te la dirección, que será en la siguiente forma: «Sr. Director de EL AUXILIAR MEDICO. Quintero, sin número. Córdoba. Para el concurso premio «Marcial».

Los trabajos se recibirán hasta el día 10 de Mayo de 1936 a las doce de la noche, en que definitivamente será cerrada la admisión.

Una vez terminado el plazo de admisión, los trabajos serán objeto de un escrupuloso y detenido examen por parte del jurado, el que adjudicará el premio al mejor trabajo presentado e inmediatamente lo pondrá en conocimiento de los colegiados, haciendo mención en el fallo de aquellos trabajos que a su juicio merecen destacarse.

El jurado estará compuesto por el Presidente del Colegio, el Secretario, el director de EL AUXILIAR MEDICO, un representante de los practicantes de A. P. D., otro de los compañeros de la Beneficencia Provincial y otro de la Casa de Socorro, nombrados por oficio por el Presidente.

Córdoba 24 de Marzo de 1936.

El Presidente del Colegio, *Pedro del Rosal Luna*.—El Director de EL AUXILIAR MEDICO, *Rafael Morales Castro*.

Hace falta UNIFICACION. Abolir las discrepancias en el momento de la acción. Ferrea disciplina en la lucha. Es la forma de conseguir un triunfo y de exponer claramente, sin miedos claudicantes, que no estamos dispuestos a que se nos arrebaten los derechos que la Ley nos concede.

# ALBUM CIENTIFICO

## Foliculopatías peri-pilosas

Las foliculitis peripilosas orificiales o poro-foliculitis, poroporiasis en las más mínimas son de las más excéntricas. Botoncitos muy comunes que comienzan por enrojecimiento estrellado circumpiloso, en cuyo centro pronto aparece el punto amarillo que tiene ligero relieve a veces, desenvolviendo en pustula aconvaxada o deprimida centralmente según la cuantía y tensión del pus formado y desarrollo del pelo y esqueleto folicular, siendo este más corriente en las pustulas pequeñas entorno pelos gruesos y tegumento grueso fijo como en impetigo Beckhart del cuero cabelludo, así como acro necrótico o forma rodens del anterior. Las miliares pustulillares pueden estar diseminadas por todo el cuerpo como se ve en algunas septicemias, piohemias e intoxicaciones exógenas ordinariamente tal como el arsenicismo agudo, también por parajes difundidos en las cercanías de focos lúpicos y psoriacos soborreicos o blandos predominantemente cuando han sido irritados por tópicos violentos, muy continuados que han macerado y extendido semilla infecciosa e irritativas, pues dichas dos etiológicas se dan en conexión en profusión de casos. En toda infección cutánea, en las dermatitis artificiales, en las supuraciones poco cuidadas con facilidad se contaminan los poros inmediatos en número considerable. En las aplicaciones de rayos X para la depilación,

en las afecciones pilosas infectadas ya sea de modo primitivo, ya secundario, como ocurre en las tiñas y piógenas más cuando son tratadas por medios químicos intensos, caso muy repetido también en las alopecias por este origen artificial del sublimado, de los alcoholados y tinturas fuertes y compuestas, ácido fénico, etc., son la desesperación y tanto más graves si hay quemaduras violentas, cual las producidas en incendios que han mortificado sitios de gran amplitud, cuya exposición a complicaciones endocraneanas es grande por la puerta de entrada dérmica gigante, caso que también se ofrece en las extensas capas neoplásicas cuyos mamelones y ulceraciones son invasores de casi totalidad de la cabeza. Hay que concederles capital importancia pese a su pequeñez, pues alargan irregularizando cursos, recidivan porción de veces y son un peligro manteniendo infección, creando linfangitis, erisipelas, dermatitis y epidermitis en derredor y tanto más difíciles de tratar cuando ya están envueltos de las mismas, lo cual así acude al especialista en muchos con infecciones e irritaciones sobreañadidas de vario género. La vacuna estafilocócica por vía intramuscular desde 10 a 100 millones, a intervalos de 5 a 6 días, complementando con la misma por vía digestiva y localmente. Rotura de pastuletas, lavados y toques fuertes, iodarlos, ect.

# MARIANO MOYA

Especialista, Jefe del Servicio de Aparato Digestivo, Nutrición y Secreciones Internas de la Policlínica Municipal de Córdoba.

Consulta de 2 a 4 - Gondomar, 5  
CORDOBA

## G. FELIPE TOLEDO GUTIERREZ

Delegado científico de varios Laboratorios Farmacéuticos

Muestras y literatura a disposición de la clase Médica

Maese Luis, 1 D. Teléfono 2506 CORDOBA

## Manuel Paz García

Médico-Odontólogo



Consulta de 9 a 12 y de 3 a 7

Málaga n.º 3, pral. CORDOBA

## RAFAEL PEREZ SOTO

Del Hospital Provincial, Beneficencia Municipal y Sanatorio de la Cruz Roja

Medicina y Cirugía General, Rayos X, Electroterapia

CONSULTA DE 2 A 5

Paja, 4 Teléfono, 1553

CORDOBA

## LA CORDOBESA

## MUEBLES

### JOSE RUIZ IBAÑEZ

La casa de las camas metálicas.—Gran surtido en camas niqueladas.—Camas de hierro.—Camas-cunas y cunas

MUEBLES ECONOMICOS

Concepción, 27

CORDOBA

## Pitiriasis rubra pilar

En la pitiriasis pilar rubra es una pequeña papula folicular escamosa, cuyo tinte va de rosa a rojo o moreno pardo de café con leche, algunas más pálidas y aun incolora a su iniciación, dependiente de 3 motivos, el grado flegmático, la escama hecha y la traumatización sufrida. Papulas tronco-cónicas, acuminadas y con meseta apical, con orificio folicular central ocupado por escama blanca seca, adherente y envainando uno o varios pelos finos que suelen atrofiar y recurvarse, como ocurre en todas las afecciones rojas, escamosas y secas especiales de la piel y en las irritables de los artríticos, con volumen de cabeza afiler a grano mijo, duras y dando por su agrupación aspecto granitado y sensación de raspa a mano, formando placas de dimensiones distintas y espesores, cuya piel intermedia roja puede volverse rosa amarillenta por las escamas pitiriasicas o pseriasiformes, granitosas a veces y punteados córneos, cuya infiltración a veces les hace parecer liquenificadas y pavimentosas de mallas cuadradas. El aspecto folicular más neto y por más tiempo conservado está en darse extremidades sobremanera en dedos manos, convirtiéndose a medida que se asciende centripetamente en infiltrado difuso generalizado, donde destacan orificios foliculares lesionados y en los centros seborreicos centro-esternal y facial, donde más dura la formación glándulo-sebácea y ma-

yor delgadez de capa epidermo-dérmica subcutánea existe, con mayor adherencia al plano óseo en ciertas zonas y al cartilagíneo en otras, adquiere aspecto de la eritemato-escamoso, enrojecimiento escamoso difuso, concreciones yesosas y aun de escamo-costras grasas sobremanera en cejas y surcos naso-genianos contrastando con la apariencia de máscara blanca harinosa, estriada o fisurada en radios más descamativos y en torno cavidades sensoriales (boca y nariz), representando en la extremidad capital un pitiriasis blanco de escamas abundantes, extremo opuesto a las concreciones gruesas, rocosas y adherentes de codos y rodillas, indicando una vez más la influencia del terreno local y del fisiologismo peculiar y exposición a traumas o excitantes diversos en las variedades morfológicas de un mismo e indivisible proceso dermatico.

La queratosis pilar roja con elementos foliculares rojos o violáceos, grado congestivo o fluxionario de la queratosis folicular o pilar simple, estado análogo a la xerodermica, istiótico, liquénico o cacetrófico pilar es tan frecuente en los dos sexos, principalmente en masculino y en constituciones débiles, linfáticas, disminuidas secreciones útiles y estímulos bormónicos apropiados, también hereditaria cuando se suceden esta clase de pieles, en los presuntos tuberculosos, hipoplásicos.

## Algunos datos sobre blenorragia

En sus primeras relaciones con blenorragicos en plena potencia infectiva siendo en mujeres donde observaciones mayores comprobamos, mayormente en el Hospital de San Juan de Dios, en cuyas Clínicas hay abundante porcentaje, habiéndonos llamado la atención dos cosas: es la primera dentro de la inmensa falange de blenorragicos al punto de constituir minoría los que no la sufrieron en alguna época de vida, la pequeña proporción en que aún están las manifestaciones generales articulares y cutáneas, la segunda que en las mucosas genitales mayormente en sexo femenino arraiga considerablemente y por condiciones de su circulación y plexos con los órganos pélvicos pasa más fácilmente a la circulación microbio o toxinao, a pesar de lo cual en la clase

especial de la prostitución que fatalmente suele adquirir la purgación en los primeros suelen acusar las estadísticas, pero según lo apreciado por mí más precozmente, aún conservándola definitivamente mientras persiste la anomalía en que se desenvuelven, en estas desgracias donde para mayor desgracia concurren otras venereopatías en compleja compenetración, está muy disminuido el cuadro articular.

Tenemos comprobado de otro lado algunos flujos tanto en mujer como en hombre, de bartolinitis y uretritis exclusivamente estafilocócica, dejando en la primera apreciación su limitación, disminución de reacciones flogísticas, escasa duración y fácil acción terapéutica.

Dr. Sicilia

---

---

# Talleres Tipográficos LA IBERICA

Duque de Hornachuelos, 12 duplicado

Teléfono 1754

---

CÓRDOBA

---

# SECCIÓN OFICIAL

Extracto de la Junta Directiva celebrada el día 17 de Febrero de 1936

Acta de la Junta anterior aprobada por unanimidad.

Solicitudes de ingreso de los señores don Antonio Gómez Pérez, don Pedro Medina Montoya, don Antonio López García Arévalo y don Alfonso Huertas Pérez, que son aprobadas por reunir los requisitos reglamentarios.

Carta del Vocal don Zoilo González Cabello renunciando al cargo por no poder atenderlo por sus muchas ocupaciones.

Oficio dirigido a don Esteban Sánchez Giménez aplicándole el duplo a unos recibos.

Oficio al señor Inspector provincial de Sanidad insistiendo en las denuncias presentadas contra el intruso de Montalbán, Andrés Pérez Río.

Cartas cruzadas entre el Colegio y los señores Añez Martínez y Alvarez Bote, de Peñarroya-Pueblonuevo, referentes al asunto de la Mutua, acordándose dirigirse a este último para que nos diga la situación actual de dicho asunto.

Oficio a don Nicolás Ruiz Carmona referente a la deuda pendiente y contestación de dicho compañero.

Proposición del señor Muñoz Salvador sobre implantación de un servicio de Practicantes de guardia en el domicilio del Colegio, siendo tomada en consideración y facultando a dicho señor para que redacte las bases porque se han de regir.

Carta de los compañeros de Fernán-Núñez denunciando nuevamente a doña Josefa Rivera Alcaide por vulneración de la tarifa de honorarios, acordándose apercibir a dicha compañera.

La Junta conoce el expediente instruido a la señora Puyana, acordán-

dose imponerle una multa de 50 pesetas por su manifiesta rebeldía con el Colegio.

Cuentas del mes de Enero aprobadas por unanimidad.

Se da lectura a otras cartas y se trata de otros asuntos de menor importancia, levantándose acto seguido la sesión.

**Relación de los señores colegiados que han sido destinados a servir interinidades, de acuerdo con las propuestas del Colegio, con expresión de las plazas a que han sido destinados**

Don Nicolás Ruiz Carmona, a Santa Eufemia; don Pablo Prieto Ruiz, a Santaella; don Manuel Vizuete Martínez, a Almodóvar del Río; don José Rubio Sánchez, a Valsequillo; don Leonardo Díez Fortuny, a Conquista; don Francisco Sánchez Morales, a Espejo; don Emilio Giménez Barba, a El Porvenir; don Juan López Rubio, a Villaharta; don Francisco Martínez Sánchez, a Iznájar; don Desiderio Roca Roldán, a Los Blázquez; don José Dorado Tenllado, a Encinas Reales.

Los señores don José Leiva Almarca, don Rafael Carrasco Torres, don Antonio Sánchez Mármol, don Antonio Alcántara Mendoza, que fueron destinados a Iznájar, Guadalcazar, Espejo y Zuheros respectivamente, han renunciado sus nombramientos, perdiendo por esta causa la antigüedad que tenían en el censo de parados que por orden de la autoridad sanitaria de la provincia llevamos en este Colegio.

# SOJINA 'CELSUS'

(Tao Tjuny japonés)

**Alimento vegetal preparado con harina de Soja  
hispidia que produce 4.700 calorías por kilo**

## **Por su riqueza**

en materias proteicas no tóxicas en fósforo, calcio y vitaminas A B. y D., por su escasa proporción en hidratos de carbono y por la presencia de un fermento parecido al B. láctico, la

## SOJINA

que tiene gran sabor, y que por la diastación que han sufrido sus componentes es tolerada por los estómagos más delicados, **resulta ser un alimento completo de gran valor nutritivo.**

**Un bote de SOJINA equivale a 6 litros de leche  
y a 2 kilogramos de carne**

## INDICACIONES

En los NIÑOS, especialmente en las COLITIS,

En las EMBARAZADAS Y LACTANTES.

En las DIETAS VEGETALES, sustituyendo a los alimentos de origen animal, con mucha ventaja por su acción antianafiláctica.

Indicada en la DIABETES y en los ECZEMAS y URTICARIAS alimenticias.

**Complemento nutritivo en niños y adultos sanos y convalecientes**

Literatura y muestras a disposición de los Sres. médicos.

**Instituto Latino de Terapéutica, S. A.  
Trafalgar, 13 BARCELONA Apartado 865**



## CUENTAS DE TESORERÍA, CERRADAS EL 29 DE FEBRERO DE 1936

	Pesetas		Pesetas
<b>DEBE:</b>		<b>HABER:</b>	
Fbero. 1.º . . . Saldo de cuenta anterior.....	4.829'15	Fbero. 1.º . . . Recibo de la casa .....	100'30
» » . . . Recibos producidos de provincia, 168.....	504 —	» » . . . Recibo del Guarda calles.....	2 —
» » . . . » de Córdoba, 79.....	237 —	» » . . . Facturas de Rogelio Luque .....	55'80
» 7 . . . Cuota de ingreso de Alfonso Huertas.....	12'50	» 5 . . . Quinto plazo máquina escribir.....	50 —
» 10 . . . » de Antonio Gómez Pérez.....	12'50	» » . . . Recibo Enciclopedia Espasa.....	35 —
» 17 . . . Cobrado a Antiphlogistine por anuncios...	96 —	» » . . . Recibo del Teléfono.....	30 —
		» » . . . Factura de «La Ibérica» .....	299'50
		» 7 . . . Factura de F. Carracedo.....	4 —
		» 8 . . . Factura de «La Puritana».....	40 —
		» 15 . . . Factura de Vicente Casares.....	7 —
		» 17 . . . Factura de Manuel Castellano.....	10 —
		» 29 . . . Gastos menores según nota.....	50'90
		» » . . . Gastos envío V. Delegado.....	1'40
		» » . . . Nómina del personal .....	180 —
		Saldo a cuenta nueva.....	4.825'25
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.691'15</b>	<b>TOTAL .....</b>	<b>5.691'15</b>

### DEMOSTRACION DEL SALDO

	Existencia en la cuenta corriente....	2.276'50	ptas.
	» » Caja .....	644'00	»
	Recibos pendientes de Córdoba....	77'25	»
	» » de la provincia.....	215'45	»
	» en poder del Habilitado.....	852'95	»
	» » » Procurador ...	363'75	»
	» » » V. Delegado...	54'00	»
	Varios deudores.....	341'35	»
		4.825'15	ptas.

El Presidente,  
*Pedro del Rosal*

El Tesorero,  
*Luis Cazalla*

Córdoba 29 de Febrero de 1936

# NOTICARIO

## Nuevas Juntas de Gobierno

Don Vicente Juan Mares, don José Penido Iglesias y doña Ascensión Trujillo, nombrados recientemente presidentes del Colegio de Valencia, de la Delegación en Gijón del Colegio de Asturias y del Colegio de Matronas de esta capital, se nos han ofrecido en sus nuevos cargos, como al mismo tiempo nos dan a conocer los nombres de las personas que integran referidas directivas. Agradecemos la atención de los mismos y les deseamos muchos aciertos al frente de tan importantes cargos.

## Oposiciones

La Gaceta de Madrid correspondiente al día 19 del actual publica el Tribunal que juzgará las oposiciones que habrán de celebrarse en Madrid para Practicantes de Dispensarios Antituberculosos. Los ejercicios para las

mismas darán comienzo el día 31 del actual.

## Servicio de guardia

Habiendo un compañero que ha solicitado de nuestro Colegio establecer en el mismo un servicio particular nocturno de guardia, se pone en conocimiento de todos los colegiados que le interese este asunto, se dirijan a este Colegio para que se les pueda informar.

## Agradecidos

Le expresamos nuestro más sincero agradecimiento a nuestro compañero don Pedro Luis Cabezas Castro, de Peñarroya-Pueblonuevo, por su envío del ejemplar número 53 de nuestro Boletín, solicitud que hacíamos en nuestro número anterior por faltarnos el mismo.

Para impresos de lujo y económicos  
**IMPRENTA LA IBERICA**  
 CÓRDOBA

---



# Imprenta «LA IBERICA»

---

*¿Proyecta algún trabajo  
tipográfico?*

Libros, Revistas, Impresos Comerciales y de lujo

*Solicitenos  
presupuesto gratuito.*

---

Duque de Hornachuelos, 12 dp.-Teléf. 1754-CORDOBA

---



**Bronquimar.** = (Inyectable). Enérgico antiséptico de las vías respiratorias.

**Bronquimar con Lecitina y Colesterina**

(Inyectable). Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

**Bismuxel.** = (Inyectable). El tratamiento más enérgico de la SIFILIS; no produce reacciones; es completamente indoloro.

**Bismuxel.** = (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

**Vitasum y Vitasum = Ferruginoso.** = (Inyectable). El más enérgico de los reconstituyentes.

**Vitasum y Vitasum = Ferruginoso.** = (Elixir). En sus dos formas, simple y ferruginoso, constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

Laboratorio del Dr. FERNANDEZ DE LA CRUZ.-Médico y Farmacéutico  
Muñoz Pavón, 11 (antes Carne) SEVILLA

Concesionario exclusivo: Don JUAN FERNANDEZ GOMEZ.-Aranjuez, núm. 2.-SEVILLA

# CARBONES CARRACEDO

COCINAS

CALEFACCION

Carbón de encina superior  
Picón de orujo y de monte

Teléfonos: 2606 y 2765

CORDOBA